



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 088

FECHA:

14/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2012-0827	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA; CESIONARIO: LUZ DARY ESPINAL OSPINA	CLAUDIA VIVIANA JIMENEZ	13/08/2020	2	PDF
2015-0739	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA - COOPLAROSA	JOHNATAN VELASQUEZ CRUZ Y/Os	13/08/2020	1	PDF
2016-0352	EJECUTIVO	BANCO SUDAMERIS S.A. - GNB SUDAMERIS	LUZ MIRIAM ISAZA SEPULVEDA	13/08/2020	2	PDF
2017-0581	EJECUTIVO	GERMAN GARCIA DUQUE	CARLOS ARMANDO MANSO CALVO	13/08/2020	1	PDF
2018-0083	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO - CREDIPROGRESO	ANGELA MARIA ALVAREZ MARTINEZ	13/08/2020	1	PDF
2018-1177	EJECUTIVO	COMERTEX S.A.S.	JUAN PABLO CARDONA MORALES	13/08/2020	1	PDF
2018-1193	EJECUTIVO	ASOCIACION VIVA CERRITOS		13/08/2020	1	PDF
2019-0478	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	GLIPSS JEANS S.A. Y/O	13/08/2020	1	PDF

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 088

FECHA:

14/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2019-0490	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	TRADE CENTER S.A.S. OPERADOR COMERCIAL Y/O	13/08/2020	1	PDF
2020-0441	EJECUTIVO	EFRAIN GUTIERREZ OCAMPO		13/08/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR
2020-0448	VERBAL SUMARIO R.B.I.	FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ HINCAPIE Y MARIA ELENA MEJIA JARAMILLO		13/08/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **14 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**